



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

912 805.009.462-0



ACUERDO No. 012

(24 JUL 2013)

516-01
Flora169

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996; Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9; Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2013.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2013, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2013 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, contracréditos por la suma de doscientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil ciento setenta y dos pesos mcte. (\$286.699.172), detallados de la siguiente forma:

| CODIGO | DETALLE | VALOR |
|--------|---------|-------|
|--------|---------|-------|

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Oscar E. Uribe Lozano, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 012 - 13
24 JUL 2013

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

| CODIGO | DETALLE | VALOR |
|---------------|---|-------------|
| | Gastos | |
| A | TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL | |
| A.03 | AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS | |
| A.03.10 | SERVICIOS DE ACUEDUCTO | |
| A.03.10.05 | ACUEDUCTO-CONDUCCION | |
| A.03.10.05.01 | RP. Ampliación del sistema de acueducto | 106.699.172 |
| A.09 | TRANSPORTE | |
| A.09.02 | MEJORAMIENTO DE VIAS | |
| A.09.02.03 | RP. Mejoramiento vías | 80.000.000 |
| A.12 | PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES | |
| A.12.10 | INVERSION EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCION Y REFORZAMIENTOS ESTRUCTURAL | |
| A.12.10.02 | RP. Realizar obras para la prev. y atención de efectos causados por el cambio climático en Yumbo. | 100.000.000 |
| | TOTAL CONTRACREDITOS | 286.699.172 |

ARTÍCULO 2. CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, créditos por la suma de doscientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil ciento setenta y dos pesos mcte. (\$286.699.172), detallados de la siguiente forma:

| CODIGO | DETALLE | VALOR |
|---------------|---|-------------|
| | Gastos | |
| A | TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL | |
| A.03 | AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS | |
| A.03.11 | SERVICIO DE ALCANTARILLADO | |
| A.03.11.03 | ALCANTARILLADO TRATAMIENTO | |
| A.03.11.03.01 | RP. Rehabilitación del sistema de Alcantarillado | 106.699.172 |
| A.09 | TRANSPORTE | |
| A.09.10 | ESTUDIOS Y PREINVERSION EN INFRAESTRUCTURA | |
| A.09.10.01 | RP. Estudios de preinv. para la ejecución de obras de infraestructura en el Mpio. | 80.000.000 |
| A.17 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | |
| A.17.01.02 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FISCAL. | |
| A.17.01.02.03 | RP. Fondo Compensación Presupuestal | 100.000.000 |
| | TOTAL CREDITOS | 286.699.172 |

ARTÍCULO 3. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. La Secretaria de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y

Elaboró: Julia Rosa Uribe , Auxiliar Administrativo
Revisó: Dr. Oscar E. Uribe Lozano, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Tel. 805.009.462-0



ACUERDO No. 012

24 JUL 2013

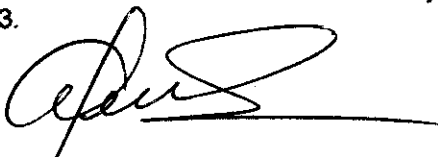
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 16 de Julio de 2013.


Dr. ADOLFO GUEVARA SANCHEZ
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- | | |
|------------------|--|
| Julio 06 de 2013 | Se nombró como ponente al concejal Oscar E. Uribe Lozano |
| Julio 06 de 2013 | Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto |
| Julio 09 de 2013 | Estudio |
| Julio 12 de 2013 | Primer Debate |
| Julio 19 de 2013 | Segundo Debate |


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy 23 de Julio de 2013, estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Julia Rosa Uribe, Auxiliar Administrativo
Revisó: Dr. Oscar E. Uribe Lozano, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy veintitrés (23) de julio de dos mil trece (2013).

La Secretaria General,

DAISY N. MACILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,

FERNANDO DAVID MURGUETIO CARDENAS

La Secretaria General,

DAISY N. MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 012 de julio 24 de 2013, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),

FERNANDO DAVID MURGUETIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, veintiséis (26) de julio de dos mil trece (2013), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.012 de julio 24 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con once (11) folios cada uno.

DAISY N. MANCILLA ANGULO
Secretaria General